



RESOLUCIÓN PARTICULAR N° \_\_\_\_\_

POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA CONTRIBUYENTE , CON RUC , Y SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE CONTRAVENCIÓN N° , DE FECHA .-----

Asunción,

**VISTO:** El Recurso de Reconsideración presentado por la firma contribuyente con **RUC** , en contra de la Resolución de Contravención N° , de fecha , mediante el expediente N° .-----

**CONSIDERANDO:**

Que, en efecto, la resolución recurrida fue dictada como corolario de un procedimiento de notificación que no pudo ser practicado exitosamente, por supuesto incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 192°, numeral 1) literal b) de la Ley N° 125/91 y sus modificaciones de la Ley N° 2421/04, por no haber comunicado oportunamente las modificaciones correspondientes al domicilio fiscal.-----

Que, el contribuyente interpone recurso de reconsideración en contra de la Resolución de Contravención N° , de fecha , argumentando que su domicilio es el anteriormente señalado a la Autoridad Tributaria, ofreciendo pruebas de ello, que obran en autos.-----

Que, teniendo en cuenta las pruebas arrimadas por el contribuyente, consistentes en: factura de pago de electricidad, (fojas 29); el informe "CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA" expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), Registro Único de Contribuyentes (RUC); más, la notificación realizada en fecha , cuyo acuse obra a fs 23 de autos, se puede observar que el domicilio del mismo se encontraba en el lugar declarado como asiento del domicilio fiscal y que no ha sido cambiado.-----

**POR TANTO**, en uso de las facultades que otorga la Ley N° 125/91,

**LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1° - HACER LUGAR** al recurso de reconsideración interpuesto por la firma contribuyente , con **RUC** , por todo lo más arriba expuesto.-----



RESOLUCION PARTICULAR N° \_\_\_\_\_

POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL CONTRIBUYENTE: SANTACRUZ FERNÁNDEZ, ANTONIO CON RUC 886299-0, Y SE CONFIRMA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN R.C. N° 761, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012.-----

-----

Art. 2° - REVOCAR por contrario imperio la Resolución de Contravención N° , de fecha .-

Art. 3° - NOTIFICAR la presente resolución al contribuyente , en el domicilio fiscal.-----

--

Art. 4° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

-----

MARTA GONZÁLEZ AYALA  
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN